

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 11** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2010, del Director General de Seguridad e Interior, por la que se acuerda el inicio de la fase de alegaciones en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Actuaciones Agentes Forestales" y se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Gestión Servicio Agentes Forestales", adscritos a la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.*

La Dirección General de Seguridad e Interior ha procedido a elaborar un proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Actuaciones Agentes Forestales" y se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Gestión Servicio Agentes Forestales".

Según prevén los artículos 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, "elaborado el proyecto de disposición de carácter general, se abrirá una fase de alegaciones durante un plazo no inferior a quince días hábiles, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretendan solicitarse en relación con la finalidad del fichero", "con el objeto de que las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas y con intereses legítimos en el proyecto se pronuncien sobre el mismo".

Por todo lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 46 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 67/2009, de 16 de julio, que modifica los artículos 8 y 9 del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia e Interior,

#### RESUELVO

Someter a fase de alegaciones, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación oficial de la presente Resolución, el proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado "Actuaciones Agentes Forestales" y se modifica el fichero de datos de carácter personal denominado "Gestión Servicio Agentes Forestales".

A tal efecto, las personas interesadas podrán examinar el citado proyecto en la sede de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (calle Gobelos, número 33, 28023 Madrid) y en la sede de la Jefatura del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid (calle Ventura Rodríguez, número 7, de Madrid), y presentar, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen convenientes.

Madrid, a 16 de abril de 2010.—El Director General de Seguridad e Interior, Enrique Barón Castaño.

(03/18.279/10)